

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
REINOSO MARTIN FRANCISCO	18122A00200224	CADIAR
REINOSO SANTIAGO MARIA CRUZ	18036A00900056	MURTAS
REINOSO SANTIAGO MARIA CRUZ	18036A00300399	MURTAS
RESCALVO LARA ANTONIO	18122A00300237	CASTARAS
RESCALVO LARA ANTONIO	18045A00600416	CASTARAS
RESCALVO PRIETO MARIA JOSEFA	18122A00300272	GRANADA
RESCALVO PRIETO RAMON	18122A00300272	GRANADA
RODRIGUEZ BRAO MARIA	18122A00300355	GRANADA
RODRIGUEZ BRAO MARIA	18122A00300359	GRANADA
RODRIGUEZ CAÑAS BALTASAR	18036A00900081	CADIAR
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANA	18132A00100211	TORVIZCON
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDREA	18036A00300484	-
RODRIGUEZ GRANADOS CONSOLACION	18036A00300498	-
RODRIGUEZ GRANADOS MANUEL	18182A00100220	-
RODRIGUEZ GUALDA ANA	18122A00300242	LOBRAS
RODRIGUEZ GUALDA ANTONIO	18122A00300350	LOBRAS
RODRIGUEZ GUALDA ANTONIO	18122A00300252	LOBRAS
RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA ENCARNACION	18017A00800164	TORVIZCON
RODRIGUEZ MARTIN MANUEL	18122A00300358	-
RODRIGUEZ MARTIN MANUEL (HEREDEROS DE)	18122A00300354	-
RODRIGUEZ MIRANDA ANTONIO	18017A00200268	BARCELONA
RODRIGUEZ MIRANDA FRANCISCA	18017A00200269	SANT FELIU DE LLOBREGAT
RODRIGUEZ MORALES GABRIEL	18017A00800136	GRANADA
RODRIGUEZ ROMERA JOSE MANUEL	18045A00600417	LOBRAS
RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	18036A00300292	ADRA
RODRIGUEZ SANTIAGO JOSE	18017A01100094	MALAGA
RODRIGUEZ SANTIAGO MARIA	18036A00300391	CADIAR
ROMERA ALCALDE FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18045A00600435	CASTARAS
ROMERA FERNANDEZ DOLORES	18036A00300486	CADIAR
ROMERA GARCIA MARIA (HEREDEROS DE)	18045A00700065	LOBRAS
ROMERA GARCIA MARIA (HEREDEROS DE)	18045A00700060	LOBRAS
ROMERA LOPEZ REMEDIOS	18017A00800176	ALMEGIJAR
ROMERA LOPEZ REMEDIOS	18017A00800163	ALMEGIJAR
ROMERA MARTIN DOLORES	18036A00300515	CADIAR
RUBIA GARCIA ANTONIO	18017A00800146	TORVIZCON
RUIZ REINOSO JOSE (HEREDEROS DE)	18036A00400102	CADIAR
RUIZ REINOSO JUAN	18036A00300439	CADIAR
RUIZ REINOSO MANUEL Y 4 HNOS	18036A00400106	-
RUIZ REINOSO MARTIRIO	18036A00300453	CADIAR
SAEZ MARTIN MANUELA PILAR	18017A01000186	GRANADA
SAEZ MIRANDA MARIA LUISA	18017A00200272	-
SAEZ MIRANDA MARIA LUISA	18017A00200274	-
SAEZ RAMOS ANTONIO	18017A01000182	ALMEGIJAR
SAEZ SALMERON JOSE (HEREDEROS DE)	18017A01000184	MARTORELL
SALADO LOPEZ JOSE	18036A00900065	-
SALADO ORTEGA ANA	18036A00300457	-
SANCES TARIFA JUAN	18036A00300306	CADIAR
SANTIAGO CORREA CRISTOBAL	18017A00800145	TORVIZCON
SANTIAGO FERNANDEZ JOSE GABRIEL	18036A00400041	SAN FELIU GUIXOLS
SANTIAGO FERNANDEZ JOSE GABRIEL	18036A00900076	SAN FELIU GUIXOLS
SANTIAGO GARCIA ISABEL	18036A00900061	CADIAR
SANTIAGO LOPEZ CRISTOBAL	18036A00400026	CADIAR
SANTIAGO ORTEGA JOSEFA	18036A00400042	CADIAR
SUAREZ LOPEZ MIGUEL Y HNOS	18122A00300159	-
JUAREZ SANCHEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18036A00300460	CADIAR
JUAREZ SANCHEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18036A00300440	CADIAR
TARIFA GALDEANO MARIA	18036A00400028	CADIAR
TARIFA GALDEANO MARTIRIO	18036A00400027	CADIAR
TARIFA GUALDA ANTONIA	18036A00400110	ALBUÑOL
TARIFA GUALDA ANTONIA	18036A00300475	ALBUÑOL
TARIFA MARTINEZ ANA	18036A00400025	GRANADA
TARIFA MARTINEZ ANA	18036A00900054	GRANADA
TARIFA MARTINEZ CAROLINA	18036A00900055	EL EJIDO
TARIFA MARTINEZ CAROLINA	18036A00400024	EL EJIDO
TARIFA ROMERA ALFREDA ROSARIO	18122A00300180	CHURRIANA DE LA VEGA
TARIFA ROMERA ALFREDA ROSARIO	18122A00300253	CHURRIANA DE LA VEGA
TARIFA ROMERA CRISTINA ANA AMALIA (HEREDEROS DE)	18122A00300178	GRANADA

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
TARIFA ROMERA ISMAEL	18036A00300516	CHURRIANA DE LA VEGA
TARIFA ROMERA JOSE A	18122A00300195	ALCALA DE HENARES
TARIFA TARIFA JOAQUINA	18122A00300251	LOBRAS
TORRES ARRAEZ JOSE ANTON	18045A00700046	SALOBREÑA
TORRES ESTEVEZ ANGELINA MARIA	18017A00400289	GRANADA
TORRES ESTEVEZ ANGELINA MARIA	18017A00400285	GRANADA
TORRES ESTEVEZ ANGELINA MARIA	18017A00400288	GRANADA
TORRES ESTEVEZ MIGUEL Y 2 HNOS	18017A01200378	CASTARAS
TORRES ESTEVEZ MIGUEL Y HNOS	18045A00700063	CASTARAS
TORRES ESTEVEZ MIGUEL Y HNOS	18045A00700062	CASTARAS
TORRES ESTEVEZ MIGUEL Y HNOS	18045A00700061	CASTARAS
VARELA GONZALEZ TERESA	18036A00400040	-
VARELA GONZALEZ TERESA	18036A00900051	-
VARGAS MIRANDA ANA	18017A01100185	ALMEGIJAR
VARGAS MIRANDA ANA	18017A01100466	ALMEGIJAR
VARGAS MIRANDA ANA	18017A00200279	ALMEGIJAR
VARGAS PUGA MATIAS	18017A01100184	RUBI
VARGAS RODRIGUEZ M VICTORIA	18017A01100183	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ M VICTORIA	18017A01100455	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ M VICTORIA	18017A00200273	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ M VICTORIA	18017A00200271	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ MARIA	18036A00400073	CORNELLA DE LLOBREGAT
VARGAS RODRIGUEZ MARIA FRANCISCA	18017A01100456	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ MARIA FRANCISCA	18017A00200273	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ MARIA FRANCISCA	18017A00200271	GRANADA
VELASCO REINOSO FRANCISCO	18036A00400022	-
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00300197	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00300156	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00200235	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00200236	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00200228	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00200226	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACION	18122A00300268	GRANADA
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00300269	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00200234	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00300267	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00300154	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00200227	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18036A00400144	JUVILES

Sevilla, 7 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, por el que se procede a la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento administrativo que se cita.

Notificación por edicto del acuerdo de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, de fecha de 27 de septiembre de 2010, por el que se procede a la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento administrativo de deslinde de dominio público hidráulico de la Rambla Seca, en el término municipal de Dúrcal (Granada), Expte. GR-24846.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por

el Decreto 2/2009, de 7 de enero, inició de oficio con fecha 22.4.2009 el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, Expte. GR-24846, en el tramo desde unos 1.100 metros aguas arriba de la central eléctrica de San José hasta su desembocadura en el río Dúrcal (Granada).

Con fecha 27 de septiembre se ha procedido al envío del expediente anteriormente referenciado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al objeto de que emita el preceptivo informe y previo a la resolución finalizadora del mismo, según regulación contenida en el artículo 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, existiendo en dicho Servicio un cúmulo de expedientes de deslindes de dominio público hidráulico, previéndose que no se emita en el plazo previsto.

El expediente corre el riesgo de caducarse, por estar previsto el plazo de finalización con fecha 22 de octubre de 2010. Asimismo, con carácter excepcional se ha producido una ampliación del plazo establecido, con fecha 13 de abril de 2010, mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y solo una vez agotada todos los medios a disposición posibles, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/99.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

A C U E R D O

Primero. Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La suspensión no podrá exceder de tres meses, debiendo acordarse desde que tiene entrada el expediente de referencia en Servicios el procedimiento y notificar la resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

Así lo acordó y firmó en Sevilla el Director General de Dominio Público Hidráulico el 27 de septiembre de 2010

A N E X O

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
COMUNAL DE DURCAL	18073A008000009	DURCAL
COMUNAL DE DURCAL	18073A008000431	DURCAL
DESCUENTOS	18073A006090002	-
DESCUENTOS	18073A002090002	-
SOCIEDAD BENEFICA LA ESPERANZA	18073A00600103	DURCAL
SOCIEDAD BENEFICA LA ESPERANZA	18073A002000002	DURCAL

Sevilla, 7 de octubre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, por el que se procede a la suspensión del plazo establecido para resolver el procedimiento administrativo que se cita.

Notificación por edicto del acuerdo de la dirección general de dominio público hidráulico, de fecha de 27 de septiembre de 2010, por el que se procede a la suspensión del plazo esta-

blecido para resolver el procedimiento administrativo de deslinde de dominio público hidráulico de La Rambla Torvizcón, sita en el término municipal de Torvizcón (Granada), Expte. GR-24847.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su notificación por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, inició de oficio con fecha 22.4.2009 el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, Expte. GR-24847, en el tramo comprendido entre el puente de la carretera GR-332 hasta su desembocadura en el río Guadalfeo, en el término municipal de Torvizcón (Granada).

Con fecha 27 de septiembre se ha procedido al envío del expediente anteriormente referenciado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al objeto de que emita el preceptivo informe y previo a la resolución finalizadora del mismo, según regulación contenida en el artículo 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, existiendo en dicho Servicio un cúmulo de expedientes de deslindes de dominio público hidráulico, previéndose que no se emita en el plazo previsto.

El expediente corre el riesgo de caducarse, por estar previsto el plazo de finalización con fecha 22 de octubre de 2010. Asimismo, con carácter excepcional se ha producido una ampliación del plazo establecido, con fecha 13 de abril de 2010, mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y solo una vez agotada todos los medios a disposición posibles, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/99.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

A C U E R D O

Primero. Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La suspensión no podrá exceder de tres meses, debiendo acordarse desde que tiene entrada el expediente de referencia en Servicios Jurídicos Provinciales y la reanudación del plazo en la fecha en que a esta Unidad Administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Así lo acordó y firmó en Sevilla el Director General de Dominio Público Hidráulico el 27 de septiembre de 2010.»

A N E X O

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
CARRASCO CARMONA ANTONIO ALFREDO (HEREDEROS DE)	18182A00100188	TORVIZCON
CARRASCO CARMONA MANUEL	18182A00100189	TORVIZCON
CARRASCO CARMONA MANUEL	18182A00100189	TORVIZCON
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109013	-